

INDUSTRIA METALÚRGICA

BISEGO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Federico Bertram (En suplencia), Secretaría de la Dra M. Julia Petracco en autos Caratulados: "INDUSTRIA METALÚRGICA BISEGO" S.R.L. s/Liquidación - Cancelación de Inscripción (Expte. 253/16) según decreto de fecha 01-09-2016 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa, a los 2 (dos) del mes de Mayo de 2016, se reúnen los señores: Roberto Biole, D.N.I. .N° 6.128.264, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de Mayo de 1940, hijo de Sebastián José y de Ángela Casetta, empresario, CUIT 20-06128264-6, casado en primeras nupcias con Elisabeth Miryam Tacchi D.N.I. N° 6.128.264, con domicilio en la calle Victorero N° 150 de la Ciudad de Rufino, Denice Demetria González, D.N.I. N° 16.879.513, CUIL N° 27-16879513-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1.964, , hija de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor; ,casada en primeras nupcias con José Ferdinando Arias D.N.I. N° 14.374.885 , empleada, con domicilio en calle Magallanes N° 406 de la Ciudad de Rufino; Ricardo Walter González, D.N.I. N° 17.301.666, CUIL N° 20-17301666-3 , de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Junio de 1.965, hijo de Ceferino Felipe y de Irene Baldor casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz García D.N.I. N° 16.879.652 , empleado , con domicilio en calle Bolívar N° 550 de la Ciudad de Rufino, Mario Alberto González, D.N.I. N° 26.590.282, CUIT N° 20-26590282-I,de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Julio de 1.978, hijo de Ceferino Felipe González y de Irene Baldor, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 473 de la Ciudad de Rufino, y el Sr. Víctor Hugo González, D.N.I. N° 21.767.313, CUIL N° 20-21767313-6, de nacionalidad argentino, nacido el día 18 de Febrero de 1.972, Hijo de Ceferino Felipe González y de Irene .Baldor, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 473 de la Ciudad de Rufino, se encuentra representado en este acto por los señores Ricardo Walter González y Mario Alberto González según Poder General de Administración y Disposición que le fueran conferidos mediante Escritura N° 270 de fecha 24-08-2006 pasado ante Escribano Gustavo Rubén Dima, Registro N° 190, todos ellos únicos socios de "INDUSTRIA METALÚRGICA BISEGO" S.R.L. Se encuentra además presente el Dr. Rubén Alfredo Ágamenone D.N.I. N° 17.758.470 ,de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de Noviembre de 1.966, hijo de Carlos Alfredo Bautista Ágamenone y de Irma Azucena Urquiza, de estado civil divorciado según Sentencia de Divorcio N° 132 de fecha 07-03-2013 - (Expte. 955 / 12) - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Distrito N° 9 de la Ciudad de Rufino a cargo del Dr. Luís Alberto Cignoli (Juez), Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, de profesión Abogado, CUIT 20- 17758470-4, domiciliado en calle Presidente Perón N° 81 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quién fuera nombrado Liquidador de la Sociedad según inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto en "Contratos el día 8 de Junio de 2.015 al Tomo XI - Folio 361 - Número 2.809. Todos ellos se reúnen a fin de tratar el siguiente orden del día: I) Antecedentes: "INDUSTRIA METALÚRGICA BISEGO" S.R.L. Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad en fecha 26 de Diciembre de 2.012, se configuró la causal de disolución prevista en el inciso 2) del Artículo 94 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

II) Realización del activo y cancelación del pasivo. El Liquidador designado ha cumplido acabadamente con su gestión procediendo a realizar el activo existente y a cancelar el pasivo pendiente, no existiendo a la fecha obligaciones pendientes de pago.

III) Balance de Liquidación Final: El Liquidador pone a consideración de los presentes el Balance de Liquidación Final realizado al día 09-04-2016 según lo previstos en los Artículos 109 y 110 de la Ley 19.550, Luego de intercambio de opiniones, se resuelve aprobar por unanimidad el Balance de Liquidación Final.

IV) Aprobación del proyecto de distribución final: En este estado, el Liquidador hace entrega a los Señores Socios del Proyecto de Distribución Final, lo que corresponde al siguiente detalle, conforme a la participación Societaria de cada uno de ellos:

Total del patrimonio a distribuir: \$ 1.729,68 (Pesos mil setecientos veintinueve c/68 ctvos).

CAJA Y BANCO

Biole, Roberto 9.255 \$ 864,84 0,00

González, Denice D. 2.314 \$ 216,36 0,00

González, Ricardo W. 2.314 \$ 216,36 0,00

González, Mario A. 2.314 \$ 216,36 0,00

González, Víctor H. 2.314 \$ 215,76 0,00

TOTALES 18.510 \$ 1.729,68 0,00

En relación al importe reflejado en el ACTIVO CORRIENTE - "CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCIOS" que surge del Balance de

Liquidación Final reunidos en este acto y por unanimidad de los socios que conforman el 100% del capital social resuelven que el saldo de \$ 265.451,21 (Pesos doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno c/21 ctvos.), originario como consecuencia de retiros efectuados por los mismos, y a los efectos de la Liquidación y Cancelación de la Sociedad, quede condonado a favor de los mismos, con lo cual no constituye éste un Activo distribuible, renunciando todos ellos a todos y cada uno de los derechos que pudieren ejercerse sobre dicho saldo y sobre los deudores de los mismos.

Por unanimidad de todos los presentes se aprueba el Proyecto de Distribución Final, el que se efectiviza en este acto mediante la entrega del importe que a cada uno corresponde.

Estos documentos serán agregados oportunamente en el Legajo de la Sociedad.

V) Declaraciones Especiales: Los comparecientes declaran: a) que el liquidador ha cumplido íntegramente todas sus tareas; b) que ha percibido la remuneración aprobada por los socios; c) que no adeuda sumas de ningún tipo; d) y que ha comunicado el cese de sus actividades a las distintas reparticiones públicas y/o privadas que corresponden.

V) Designación del Conservador: La reunión de socios que aprobó el Balance de Liquidación Final y Proyecto de Distribución propone designar al Sr. Roberto Biolo D.N.I. Nº 6.128.264- CUIT 20-06128264-6 como conservador de libros de la Sociedad y de toda la documentación relacionada con el giro de la misma, quién presente en este acto acepta el cargo y constituye domicilio especial en el indicado en el comparendo.

VI) Cancelación de la Inscripción: Por toda la relación que se ha efectuado, el compareciente Ruega que se proceda a cancelar la inscripción de la Sociedad de conformidad lo dispone el Artículo 112 de la ley 19.550.

Venado Tuerto, 07 de Setiembre de 2.016.

\$ 193,95 301440 Set. 13

VALLE VENADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Mediante resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco del 5/9/2016 se ha dispuesto la siguiente publicación: Por disposición de asamblea y reunión de directorio de fecha 05/06/2016 fueron electos directores con mandato por tres ejercicios:

Presidente: Laura Amanda Fraix de Castagnani, argentina, D.N.I. 13.498.039, CUIT 27-13498039-2 nacida el 13 de enero de 1960, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Castagnani, comerciante domiciliada en Lisandro de la Torre 1035, Venado Tuerto.

Director suplente: Noelia Castagnani argentina, soltera, D.N.I. 32.542.774, CUIL 27-32542774-4 soltera, nacida el 27 de abril de 1.987, estudiante, con domicilio Lisandro de la Torre 1035, Venado Tuerto.- Ambos directores aceptan los cargos por los que fueron electos fijando domicilio en Lisandro de la Torre 1035 Venado Tuerto.

\$ 45 301485 Set. 15

THERMOFIN SUDAMERICA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 27 de abril de 2016, la sociedad THERMOFIN SUDAMERICA S.A., aprobó el traslado de su domicilio social a una nueva dirección en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, Pcia. Sta. Fe, fijándose como nuevo domicilio el sito en José A. Olivera 2080. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 1 de setiembre de 2016 - Gisela Gatti, Secretaria.

PILARES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar ordenado en los autos "PILARES S.R.L. s/PRÓRROGA MODIFICACIÓN CLAUSULA Y DOMICILIO" Expte. N° 3762/2008, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente: "Que el instrumento por el cual los socios deciden en forma unánime aumentar el capital social a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) posee fecha del día 11 de Noviembre de 2015.

DON FERNANDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados DON FERNANDO S.R.L. s/Contrato Social, Expte. N° 62/2015:

1) Socios: Sr. Juan Fernando Waingart, D.N.I. N° 37.402.911, C.U.I.L. 20-37402911-9, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 07/12/1992, soltero, de profesión trabajador rural, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 180 de la ciudad de Sunchales y la Srita. Gisela Romina Waingart, D.N.I. N° 36.444.885, C.U.I.L. 27-36444885-1, argentina, mayor de edad, nacida en fecha 20/09/1991, soltera, de profesión trabajadora rural, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 180 de la ciudad de Sunchales.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/02/2015 y 20/11/2015.

3) Denominación: DON FERNANDO S.R.L.

4) Domicilio social: Av. Belgrano N° 180 de la ciudad de Sunchales.

5) Objeto social: 1) Comercial: compra, venta, permuta, locación y distribución de: leche, ganado bovino, alfalfa, gramíneas, granos finos y gruesos 2) Industriales: Producción y/o elaboración de productos, derivados de insumos agrícolas -ganaderos, provenientes de la leche, de la cría de ganado y de la siembra. A los fines de llevar a cabo las respectivas actividades, se requerirá la contratación de personal idóneo en la materia.

6) Duración: noventa y nueve (99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) que se divide en cuotas iguales de diez pesos (\$ 10). Las cuotas sociales son suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Juan Fernando Waingart, doce mil quinientas (12.500) cuotas, por la suma total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) y la Sra. Gisela Romina Waingart, doce mil quinientas (12.500) cuotas, por la suma total de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000). Se deja expresamente pactado que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial si lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, dejando establecido ambos socios que los aportes provienen de fondos de bienes propios recibidos por donación efectuada por su abuela, Doña Ilde Librada Mondino, cuyo documento de identidad es 6.304.306, CUIT 27-06304306-6. Obligándose los socios a integrar el saldo restante en un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea determinará el momento en que se completará la integración.

8) Administración: La administración, representación legal y firma social estarán a cargo de un Gerente quien será el Sr. Juan Fernando Waingart (socio de la sociedad), quien permanecerá en el cargo por el término de dos años, siendo reelegible las veces que se quiera. En tal carácter, dicho Gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El Gerente responderá civil y penalmente, por los danos que su obrar produjera a la sociedad, en violación a la ley, contrato y/o mandato encomendado.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Los socios podrán examinar los libros, papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes.

10) Gerencia: Juan Fernando Waingart, D.N.I. N° 37.402.911, C.U.I.L. 20-37402911-9, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 07/12/1992, soltero, de profesión trabajador rural, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 180 de la ciudad de Sunchales.

11) Fecha de cierre del ejercicio: día 31 del mes de diciembre de cada año. - Rafaela, 24 de agosto de 2016. - Gisela Gatti, Secretaria.ç

\$ 437 301445 Set. 15 Set. 19

ENSAYOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de ENSAYOS S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: Agotegaray Pedro Guillermo, nacido el 4 de Marzo de 1.955. casado en primeras nupcias con Ricciardelli Norma Mabel, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Velásquez 1140 de la ciudad de Villa Ramallo, titular del D.N.I. N° 11.646.044, CUIT 20-11646044-1; López Horna Fernando, nacido el 26 de Setiembre de 1.944, casado en primeras nupcias con Alba Luz Lencina, español, metalúrgico, domiciliado en calle León Guruciaga N° 209 de la ciudad de San Nicolás, titular del D.N.I. N° 93.154.321, CUIT 20-93154321-1; y Pighin Lucio Fernando, nacido el 24 de Enero de 1.976, casado en primeras nupcias con De la Torre Carina Verónica, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Yugoslavia 4387 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 24.720.919, CUIT 20-24720919-1. 2) Fecha del instrumento de constitución: 28/02/2014.

3) Denominación social: ENSAYOS S.A.

4) Domicilio y sede social: Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior la actividad de técnicas de ensayos no destructivos.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) miembros y un máximo de cuatro (4) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos; quedando para la primer designación: Presidente a: Agotegaray Pedro Guillermo, nacido el 4 de Marzo de 1.955, casado en primeras nupcias con Ricciardelli Norma Mabel, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Velásquez 1140 de la ciudad de Villa Ramallo, titular del D.N.I. N° 11.646.044, CUIT 20-11646044-1, Vice-Presidente a: Pighin Lucio Fernando, nacido el 24 de Enero de 1.976, casado en primeras nupcias con De la Torre Carina Verónica, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Yugoslavia 4387 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 24.720.919, CUIT 20-24720919-1, Director Titular a: López Horna Fernando, nacido el 26 de Setiembre de 1.944, casado en primeras nupcias con Alba Luz Lencina, español, metalúrgico, domiciliado en calle León Guruciaga N° 209 de la ciudad de San Nicolás, titular del D.N.I. N° 93.154.321, CUIT 20-93154321-1, Director Suplente a: Pross Marcelo Gabriel, nacido el 12 de octubre de 1.965, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Catamarca 985 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 17.401.254, CUIT 20-17401254-8.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en los particulares citados para cada uno precedentemente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, la misma será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

\$ 105 301521 Set. 15

TRANSPORTE OVERLAND S.R.L.

CONTRATO

Denominación: "TRANSPORTE OVERLAND S. R. L."

Fecha de Contrato Social: 19/08/2016.

Domicilio: Valparaíso 2357 - Rosario.

Socios: Leandro David Pérez, argentino, nacido el 16 de febrero de 1973, D.N.I. 22.908.870, casado con Silvina Claudia Colassesano, con domicilio en Av. De la Libertad 396, piso 30; y el señor Gabriel Darío Pérez, argentino, nacido el 10 de octubre de 1976, soltero; D.N.I. 25.206.235, con domicilio en Valparaíso 2357; ambos de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Capital: \$ 600.000 dividido en seiscientos mil cuotas de \$ 1 cada una, que los socios suscriben así:

Leandro David Pérez: 300.000 cuotas de capital. Total \$ 300.000.

Gabriel Darío Pérez: 300.000 cuotas de capital. Total \$ 300.000.

Integran el 25% del capital. Resto al año.

Duración: por el término de diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Transportes de toda clase de mercancías por carretera tanto nacionales como internacionales, con camiones propios o ajenos, así como la contratación de éstos transportes a terceros, pudiéndose al efecto arrendar, solicitar, gestionar, pedir, comprar, vender, adquirir y explotar título de agencias de transportes y las operaciones propias de esta clase de fundaciones. B) Para el normal desenvolvimiento de estas actividades, arrendar vehículos ajenos, así como los propios y en general toda clase de actividades propias del transporte de mercancías por cuenta de terceros, adquirir; lograr obtener, comprar, vender, procurar toda clase de vehículos para el desarrollo de estas actividades. C) La instalación, construcción, prestación, explotación y desarrollo de: 1) toda clase de servicios de transporte mediante cualquier modo y por cualquier medio y en especial los servicios discrecionales y regulares permanentes del uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera. 2) El asesoramiento, asistencia técnica y cuantos servicios de representación, agencia, gestión y mediación resulten necesarios en la contratación, oferta, organización o realización de transportes de cualquier tipo o modalidad, especialmente como transitarlo internacional. D) Construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura. E) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales incluyendo construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones. Garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas. También viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungalows, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues. F) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados. F) Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.

Socio Gerente: Se designa a los socios: Leandro Pérez y Gabriel Pérez.

Uso de la Firma Social: Estará a cargo de los socios gerente, en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

\$ 95 301478 Set. 15

RESIDENCIA GERIATRICA

NEW GAEDEM S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de agosto de 2016, se ha procedido a designar el nuevo órgano de administración de la sociedad, quedando compuesto de la siguiente manera: Socio Gerente: Mariano Andrés Orallo, D.N.I. 29.001.721. Seguidamente se decide la remoción del socio gerente Germán Darío Rodríguez, D.N.I. 24.282.295. Todos los mencionados aceptan el cargo y la remoción, respectivamente.

\$ 45 301405 Set. 15

RONA AMERICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la secretaria del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados "RONA AMÉRICA S.R.L. s/Constitución" Expte. Nº 3329/16 se ha decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada acorde con las siguientes condiciones: Socios: Sr. Pablo Zoppetti, de apellido materno Azarola, argentino, nacido el 13-10-1971, casado en primeras nupcias con Georgina Lauria, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Burucuyá 1807 de Funes, Provincia de Santa Fe, empresario, titular del D.N.I. Nº 22.535.422, CUIT 20-22535422-8, nacido el 13/10/71 y Mariano José Roberto de Marco, de apellido materno Neme, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Verónica Raquel Posca, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Saldías 2543 de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nº 22.391.180, CUIL 20-22391180-4, nacido el 18/9/1971.

Fecha Instrumento Constitutivo: 25/8/2016.

Denominación: RONA AMÉRICA S.R.L.

Domicilio Legal: en la ciudad de Rosario, designado por Acta Acuerdo en calle Callao 215.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de servicios de alquiler de vehículos, administración de vehículos de la flota, servicios generales a Aseguradoras Servicios de asesoramiento (cotización de restos y gestión de compras en caso de robos, destrucción total, incendio), compra de vehículos usados que provengan de alguno de los siniestros mencionados, alquiler de vehículos sin conductores ni operarios.

Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en cien (250 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en mitades iguales. Duración: su duración es 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social fue designada por acta acuerdo, designando como socio gerente a Mariano José Roberto de Marco.

\$ 79 301555 Set. 15

RIMECO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Instrumento: Privado del 12/08/2016.

Duración: El término de duración se prorroga en 10 (diez) años a partir del vencimiento del plazo, operando el mismo el 14 de Agosto de 2026.

Capital: Se conviene el aumento de capital social a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

ALIANZA SEMILLAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 13/07/2016 (Acta Nº 22) el Órgano de Administración de la Sociedad y la Sindicatura, han quedado integrados de la siguiente manera:

Presidente: Rodrigo Armas Pfrter, D.N.I. Nº 23.317.193, CUIT Nº 20-23317193-0.

Vicepresidente: Arturo Mario Bressanello, D.N.I. Nº 13.180.885, CUIT Nº 20-13180885-3.

Directores Titulares: Luis Alberto Pérez, D.N.I. Nº 12.106.486, CUIT Nº 20-12106486-4 y Ángel Antonio Noli, L.E. Nº 6.057.529, CUIT Nº 20-06057529-1;

Director Suplente: Santiago Tomás Noli, D.N.I. Nº 35.189.754, CUIT Nº 20-35189754-7,

Síndico Titular: Sergio Miguel Roldán, D.N.I. Nº 14.305.136, CUIT Nº 20-14305136-7;

Síndico Suplente: Jorge Fernando Felcaro, D.N.I. Nº 6.022.108, CUIT Nº 20-06022108-2.

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta la asamblea que trate los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2017.

TENSAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por un día que por la Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 26 de abril de 2016 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Sergio Kozuch; Vicepresidente: José María Cachero; Directores Titulares: Susana Nora Kozuch y María Sabina Cachero; y Director Suplente: Mario León Sigal. Todos con domicilio especial constituido a los efectos del art. 256 in fine de la ley 19.550 en calle Mitre 907, piso 11º de Rosario - Santa Fe.

ENVASES POLIVERSAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta de Asamblea General Unánime Nº 6 de fecha 30 de julio de 2015, se modifica el domicilio de la firma quedando radicado en Dr. Fernando Ruiz 3361 - Rosario.

HOLLY TOUR OPERADOR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "HOLLY TOUR OPERADOR S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente Nº 1558 Año 2016, CUIJ Nº 21-05192277-5 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Denominación: HOLLY TOUR OPERADOR S.R.L.

2) Fecha del instrumento: 27 del mes de Junio de 2016.

3) Integrantes: Marcelo Luis Degrerorio,

de apellido materno Blanco D.N.I. 27.117.356 , CÜIT No 20-27117356-4 de profesión comerciante, de Nacionalidad Argentino, de estado civil Casado, de fecha de nacimiento 19 de febrero de 1979, con domicilio en Callejón Canillitas 5217, Colastiné Norte, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Adriano Barbagelata, de apellido materno Carranza D.N.I. Nº 23.578.471, CUIT Nº 20-23578471-9 de Profesión comerciante, de Nacionalidad Argentina, de estado civil Casado, de fecha de Nacimiento 21 de Noviembre de 1973 ; con domicilio en Aires del Llano - B1 MZ 7 Lote 1 SN, de la localidad de Santo Tomé, de la Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por un total de treinta (30) cuotas sociales, de pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una

5) Domicilio: Hipólito Irigoyen 2995 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, República Argentina.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) Contratación directa o a través de terceros de plazas hoteleras, traslados, admisiones, tickets, vehículos en alquiler, casas y departamentos dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. La sociedad contará con Idóneo habilitado para operar.

7) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de la gerencia que podrá ser unipersonal o colegiada. El o los gerentes podrán ser socios o no, elegidos por la Asamblea General, quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. En caso de que sea Colegiado, estará compuesto por un número de miembros titulares no inferior a dos (2) ni superior a cinco (5). La Asamblea fijará sus remuneraciones y deberá designar uno o más suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y que se incorporarán a la gerencia en el orden de su elección y hasta cubrir el mandato del gerente saliente. Actualmente: Gerente Titular: Marcelo Luis Degrerorio, Gerente Suplente Adriano Barbagelata.

8) Representación: A cargo del Gerente Titular.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es facultativa para cualquiera de los socios quienes podrán ejercitarla por sí o mediante poder entregado a otra persona.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11) Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Santa Fe, 7 de setiembre de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 205 301500 Set. 15

BERSANO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a la reunión de socios de fecha 23/08/2016, los socios de BERSANO S.R.L., el Sr. Rubén Bersano, D.N.I. 12.700.447, CUIT: 20-12700447-2, el Sr. Marcelo Alberto Bersano, D.N.I. 17.716.486, CUIT: 20-17716486-1 y el Sr. Jorge Gabriel Bersano, D.N.I. 20.408.647, CUIT: 20-20408647-1; resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Prórroga: operándose el vencimiento de la sociedad para el día 28/08/2016, resuelven prorrogar la duración de la misma por diez (10) años más a partir del 28/08/2016, venciendo en consecuencia el 28/08/2026, Cláusula Segunda: Modificación del Objeto: la - sociedad tendrá por objeto: 1) fabricación y venta de helados al por mayor y menor; 2) Servicio de bar, restaurante y cafetería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, como por ejemplo otorgar franquicias, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cláusula Tercera: Aumento del Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una. Cláusula Cuarta: Los socios deciden modificar la cláusula sexta, quedando así: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. que serán elegidos en reunión de socios. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación "BERSANO S.R.L." Se resuelve en este acto designar a los Sres. Rubén Bersano, D.N.I. 12.700.447, CUIT: 20-12700447-2; Marcelo Alberto Bersano, D.N.I. 17.716.486, CUIT: 20-17716486-1 y Jorge Gabriel Bersano, D.N.I. 20.408.647, CUIT: 20-20408647-1,

\$ 130 301483 Set. 15

BOIDER S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Moine, César Carlos, D.N.I. N° 16.743.002, C.U.I.T. N° 20-16743002-4, domiciliado en la calle Rivadavia 595, de la ciudad de Tortugas, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Melina Ana Arbusti, nacido el 02/04/1964, de profesión Productor Agropecuario y Arbusti, Melina Ana, D.N.I. N° 25.894.056, C.U.I.T. N° 27-25894056-9, domiciliada en la calle Rivadavia 595, de la ciudad de Tortugas, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con César Carlos Moine, nacida el 10/05/1977, de profesión Docente.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de julio de 2016.

3) Denominación Social: BOIDER S.R.L.

4) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros a) la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, y/o de granja en campos propios o arrendados a terceros; b) la compraventa, consignación, importación y exportación y transporte, por cuenta propia o ajena, de cereales, semillas, oleaginosas y productos químicos para el agro, c) prestación de servicios agrícolas, tales como siembra, fertilización, arado, cultivo, fumigación, cosecha, picado, ensilado, enrollado, y demás servicios relativos a las explotaciones agropecuarias de cualquier tipo. c) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades agrícolas y/o agroindustriales.

6) Domicilio de la sociedad: Rivadavia 595, Tortugas, provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en Tres Mil (3.000) cuotas iguales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: el socio Moine, César Carlos la cantidad de Dos Mil Ochocientos Cincuenta (2850) cuotas, o sea, la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 285.000); y la socia Arbusti, Melina Ana la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, o sea, la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, conforme art. 149 de la Ley General de Sociedades.

8) Administración: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no. Se fija en uno (1) el número de Gerentes, designando en tal carácter al socio Moine César Carlos.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

GANADERA JAUJA S.A.

ESTATUTO

Datos personales de los Socios: Señores Javier Alberto Rubianes, argentino, D.N.I. N° 26.250.786, CUIT N° 20-26250786-7, nacido el 7 de Octubre de 1977, casado en primeras nupcias con Celina Laura Nicolás, de D.N.I. N° 27.092.816, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 998, Piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Joaquín Alberto Dedomenici, argentino, D.N.I. ? 26.512.705, CUIT N° 20-26512705-4, nacido el 27 de Abril de 1978, casado en primeras nupcias con Sarah Patricia Dedomenici, con D.N.I. N° 95.358.211, de profesión Abogado, con domicilio en calle Francia N° 91, de la Localidad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Instrumento de Constitución: a los 25 días del mes de septiembre del año 2015.

Razón Social: Ganadera Jauja S.A.

Domicilio: calle Santa Fe N° 955, Piso 1, Oficina 22, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la cría y faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación, comisión de ganado y carnes, la comercialización mayorista y minorista de carnes, de sus subproductos y derivados, procesamiento de cortes y comercialización minorista y mayorista.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo la sociedad actuará dentro de los límites previstos por el art. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por dos mil quinientas acciones con un valor nominal de Pesos (\$ 100) cada una.

Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo 3 quienes durarán en sus funciones 5 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin llenar las vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los directores en primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente si el directorio fuere plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa como Presidente al Sr. Javier Alberto Rubianes, titular del D.N.I. N° 26.250.786 y como Director Suplente a Joaquín Alberto Dedomenici, titular del D.N.I. N° 26.512.705. Ambos, dejan constituido domicilio especial en calle Santa Fe N° 955, Piso 1, Oficina 22, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.